Poder Judicial de la Nación

Oficio Electrónico Judicial - DEO N°: 23509008

ART. 400 CPCCN

Letrado: 20230108022 - MAGALLANES, LEONARDO ADRIAN ANIBAL

Tribunal: JUZGADO COMERCIAL 6 - SECRETARIA Nº 11

Expediente: COM 182/2020 - MELGAR, IARA ELISA c/ PAREDES BENITEZ, HERNAN JAVIER s/EJECUTIVO

Destino: 60000020152 - BANCO NACION - CABA - APERTURAS DE CUENTAS

Motivo: OFICIO BANCO NACION
S_/_D
Quien suscribe, en los autos caratulados “MELGAR, IARA ELISA c/ PAREDES BENITEZ, HERNAN JAVIER s/EJECUTIVO” Nro. de Expte.: COM 182/2020, de trámite por ante el Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo COMERCIAL JUZGADO COMERCIAL 6 - SECRETARIA Nº 11 del Departamento Judicial de Capital Federal (Civil), me dirijo a Ud. a fin de solicitarle la apertura de cuenta a nombre de autos el proveído que lo ordena reza textual :
Las sumas embargadas deberán ser depositadas en una cuenta a abrirse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires -Sucursal Tribunales- a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. A tal fin ofíciese vía DEOX en los términos del cpr 400. 3. Hágase saber que con fecha 7.4.21 se digitalizó el oficio remitido por el RENAPER. Marta G. Cirulli Juez

FECHA ENVIO: 10/06/2026 20:09:47

MELGAR, IARA ELISA c/ PAREDES BENITEZ, HERNAN JAVIER s/ EJECUTIVO - Expte. N° 182/2020

Juzgado Nacional en lo Comercial N° 6 - Secretaría N° 11

Buenos Aires, de mayo de 2026. DP

1. Tiénese presente.

2. Por la suma de capital reclamado de **$13.866** con más la de **$7.000** que se presupuestan provisoriamente para intereses y costas, trábese el embargo solicitado #en la proporción de ley vigente-, a cuyo fin, líbrese oficio.

Hágase saber que deberá acompañar el proyecto para su confronte y firma digital.

Las sumas embargadas deberán ser depositadas en una cuenta a abrirse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires -Sucursal Tribunales- a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. A tal fin ofíciese vía DEOX en los términos del cpr 400.

3. Hágase saber que con fecha 7.4.21 se digitalizó el oficio remitido por el RENAPER.

Marta G. Cirulli

Juez

Signature Not Verified
Digitally signed by MARTA GRACIELA CIRULLI
Date: 2026.05.27 16:48:31 ART

Signature Not Verified
Digitally signed by LEONARDO ADRIAN ANIBAL MAGALLANES
Date: 2026.06.10 20:09:48 ART

#34538518#503511875#20260526203415381